



En Murcia, a 2 de junio de 2015

REUNIDOS:

De una parte D. M^a Pedro Reverte García, en su calidad de Secretaria General de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de la delegación de competencias contenida en la Orden de 7 de julio de 2014, actuando en nombre y representación de la misma.

De otra parte D^a Usua Beitia Zubiaur, mayor de edad, con DNI núm. 30644739E, como apoderado de la empresa BARATZ, SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACIÓN, S.A., con A-78468881, y domicilio social en Madrid, c/ Raimundo Fernández Villaverde, 28, C.P. 28003, según poder que acredita mediante escritura de fecha 3 de mayo de 2010, otorgada ante el Notario D. Manuel Hurle González, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Madrid y número de su protocolo 1.172.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

PRIMERO.- Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 11 de mayo de 2015 fue aprobado el expediente tramitado para la contratación del suministro de ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE LA APLICACIÓN ABSYSNET DE LA BIBLIOTECA REGIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, y autorizado el gasto que comportaba por importe de 33.000,00 € (IVA excluido), 6.930,00 € de IVA., 39.930,00 € (IVA incluido), habiendo sido fiscalizado previamente por la Intervención Delegada, disponiéndose asimismo, la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- La empresa propuesta como adjudicataria presenta, dentro del plazo establecido al efecto, la documentación requerida y requerida y constituye garantía definitiva por importe de 1.650,00.-€ mediante contrato de seguro.

TERCERO.- Mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha de 1 de junio de 2015 se acordó la adjudicación del contrato, previa fiscalización de la Intervención Delegada de igual fecha, a favor de la empresa BARATZ, SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACIÓN, S.A., en la cuantía de 33.000,00 € (IVA excluido).

CLÁUSULAS DEL CONTRATO:

PRIMERA.- Constituye el objeto del presente contrato la actualización de las licencias del sistema de gestión de Redes de Bibliotecas AbsysNET de la Región de Murcia, consistente en 330 usuarios concurrentes + 139 sucursales + Absysnet multimedia + módulo autopréstamo + 5 módulos Bibliobús, hasta el 31 diciembre de 2015.

La actualización consistirá en el suministro (no instalación) de nuevas versiones por parte del adjudicatario que fueran desarrolladas de los productos ya instalados, en la plataforma hardware que actualmente constituye el sistema de gestión de Redes de Bibliotecas AbsysNET de la Región de Murcia, durante el periodo de vigencia del contrato.

SEGUNDA.- BARATZ, SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACIÓN, S.A., se compromete a realizar la prestación con estricta sujeción a las Cláusulas estipuladas en el contrato y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, observando fielmente lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como las instrucciones que le diere el director técnico del contrato para el fiel cumplimiento de lo convenido.

TERCERA.- La prestación objeto del contrato se realizará desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015

CUARTA.- Lugar de entrega: Dirección General de Patrimonio e Informática.

QUINTA.- El precio del contrato que se obliga a pagar la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es de

	33.000,00 € (IVA excluido)
	6.930,00 € (IVA)
Total: ...	39.930,00 € (IVA incluido)

SEXTA.- El pago contrato se efectuará de una sola vez, una vez conformada la correspondiente factura por el responsable del seguimiento del contrato designado por el órgano de contratación para el control y seguimiento de su ejecución y previa recepción favorable de la totalidad de las licencias objeto del contrato.



Datos que deben constar en la factura:

- Órgano gestor: Órgano de contratación.

Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n, C.P. 30071 Murcia.

Código DIR3: A14002963.

- Unidad tramitadora: Centro directivo promotor del contrato.

Dirección General de Patrimonio e Informática. .

Avda. Infante Don Juan Manuel, nº 14 Edificio Administrativo Infante

Código DIR 3 A14003283.

Responsable del contrato: D. Antonio Pérez Belmonte, Técnico Responsable de la Dirección General.

- Oficina contable: Órgano con competencias en materia de contabilidad pública.

Intervención General.

Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, 3. C.P. 30071, Murcia.

Código DIR3: A14003281

Dependiendo de que la factura se haya emitido en formato electrónico o en papel, los lugares de presentación de las mismas son los que se indican a continuación:

- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el enlace siguiente <http://www.facturae.gob.es>.

- Registro General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (C.P. 30071), sito en Avda. Infante Don Juan Manuel, nº 14 Edificio Administrativo Infante

SÉPTIMA.- El precio del contrato no estará sometido a la cláusula de revisión de precios.

OCTAVA.- Dada la naturaleza del contrato no se establece plazo de garantía. En consecuencia, una vez recibido el suministro de conformidad, se procederá a la devolución de la garantía constituida mediante contrato de seguro por importe de 1.650,00 €.

NOVENA.- El presente contrato es de naturaleza administrativa y se registrará por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y sus disposiciones de desarrollo así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales vigentes en la materia. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas anexos, revestirán carácter contractual. Sus cláusulas se considerarán parte integrante del respectivo contrato.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole aprobadas por la Administración, que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

DÉCIMA.- Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con la presente contratación se resolverán ante los órganos Jurisdiccionales con sede en Murcia, por lo que se entiende que el contratista renuncia a su propio fuero, si fuere distinto del anterior.

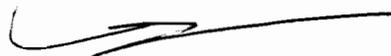
Leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, en prueba de lo cual lo firman en el lugar y fecha al principio indicados.

LA SECRETARIA GENERAL,
(P.D. Orden 7-07-14,
BORM 17-07-14)



Fdo: M^a Pedro Reverte García

EL CONTRATISTA,



Fdo.: D^a. Usua Beitia Zubiaur